Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **12 de septiembre 2023.**

VISTO el expediente MPA-E-71337-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple, referente a la adquisición de tres dispositivos criptográficos donde se alojará el certificado de firma digital, destinados a agentes de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 obra Nota N° 69/23, mediante la cual, la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible solicita a la Sra. Ministro de Producción y Ambiente, autorización para iniciar el trámite referente a la adquisición de tres dispositivos criptográficos donde se alojará el certificado de firma digital, destinados a agentes de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 obra la autorización mediante firma digital de la Sra. Ministro de Producción y Ambiente.

Que en orden 11 obra Preventivo Definitivo N° 10/23 y en orden 12 Nota de Pedido Nº 06/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8033UG – RAF 557, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 3635/22, y N°565/23 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/23, referente a la adquisición de tres dispositivos criptográficos donde se alojará el certificado de firma digital, destinados a agentes de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8033UG, U.G.C. N° UC8033, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 233/2023.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.09.12 11:28:24 -03'00'